

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO , de fecha 10-10-2012, repertorio 61799, y que corresponde a PODER ESPECIAL.

Firmado electrónicamente con fecha 15 de noviembre de 2021 en Santiago.

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **MXBCUK-E275040**



M. GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIO PUBLICO  
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522  
SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 61.799

2

3

PODER ESPECIAL

4

5 MINERÍA SIERRA FRITIS SpA

6

7

A

8

9 MANUEL JOSÉ BARROS LECAROS

10

\*\*\*\*\*

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de octubre de dos mil doce, ante mí, MARÍA GLORIA ACHARÁN TOLEDO, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño ciento cincuenta y cuatro comparecen: don **Nicolás Noguera Correa**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta guión nueve y don **Juan Paulo Bambach Salvatore**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones diez mil cuatrocientos sesenta y cinco guión dos, ambos en representación, según se acreditará de **MINERÍA SIERRA FRITIS SpA**, sociedad chilena del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos catorce guión siete, en adelante "Sierra Fritis", todos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, oficina dos mil ciento cuatro, comuna de Las



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006 - VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **MXBCUK-E275040**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M  
NOTARIO - SANTIAGO

s/Derechos \$ 35000 /Convenio  
Boleta

Julian Miranda Osses  
Arquero Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



1 Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad quienes  
2 acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y expone:  
3 **PRIMERO:** Por el presente instrumento los comparecientes,  
4 debidamente facultados y actuando en representación de Sierra  
5 Fritis, vienen en conferir poder especial, tan amplio como en  
6 derecho corresponda, a don Manuel José Barros Lecaros, cédula  
7 nacional de identidad número dieciséis millones noventa y  
8 siete mil treinta y ocho guión tres, en adelante denominado  
9 el "Mandatario", con domicilio en El Golf cuarenta, piso  
10 veinte, comuna de Las Condes, Santiago, para que represente a  
11 Sierra Fritis en todos los desistimientos y alzamientos de  
12 contratos de opción en que ésta sea parte. Especialmente, y  
13 sin que esto limite en sentido alguno el poder conferido  
14 anteriormente, el Mandatario tiene poder para desistirse y  
15 alzar, en representación de Sierra Fritis, el contrato de  
16 opción de compra de las acciones de la Sociedad Contractual  
17 Minera Sierra Fritis celebrado el diecisiete de enero de dos  
18 mil doce en la Notaría Pública de Copiapó de don Eduardo  
19 Cabrera Cortés bajo el rol ciento cuarenta y ocho guión dos  
20 mil doce. Con el fin de cumplir satisfactoriamente el  
21 presente mandato, el Mandatario podrá acordar todos y cada  
22 uno de los términos del desistimiento y alzamiento de  
23 cualesquiera de los contratos de opción celebrados por Sierra  
24 Fritis y, especialmente, el contrato de opción recién  
25 individualizado. Asimismo, el Mandatario queda facultado para  
26 modificar en todo o parte el contrato de opción y otros  
27 acuerdos, otorgar instrucciones notariales, desistirse de la  
28 opción de compra, comprometer, otorgar al árbitro facultades  
29 de árbitro arbitrador y ejecutar todo otro acto o acuerdo que  
30 sea necesario para cumplir con su encargo. El Mandatario,

Julian Miranda Osse  
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

COPIA CERTIFICADA

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIO PUBLICO  
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522  
SANTIAGO

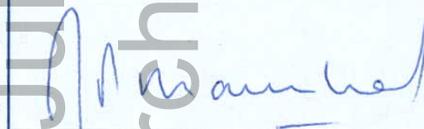
1 actuando de la forma indicada, estará premunido de todas y  
2 cada una de las facultades necesarias para llevar a cabo su  
3 cometido, pudiendo acordar todas las cláusulas de el o los  
4 contratos que celebren, sean éstas de la esencia, naturaleza  
5 o meramente accidentales. **SEGUNDO:** La personería de los  
6 representantes de Sierra Fritis SpA consta de la escritura  
7 pública otorgada en la Notaría de doña María Gloria Acharán  
8 Toledo con fecha cinco de octubre de dos mil once. La  
9 escritura anterior no se inserta por ser conocida del Notario  
10 que autoriza. En comprobante, previa lectura, firman y  
11 ratifican los comparecientes. Se da copia. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto  
acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006 -  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **MXBCUK-E275040**  
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M  
NOTARIO - SANTIAGO

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
\_\_\_\_\_  
Nicolás Noguera Correa  
PP. MINERIA SIERRA FRITIS SpA



  
\_\_\_\_\_  
Juan Paulo Bambach Salvatore  
PP. MINERIA SIERRA FRITIS SpA



  
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M  
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA CERTIFICADA